GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE
CONAPE
LEY 352-98
Dirección Ejecutiva
GOBIERNO DOMINICANO

SESION ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)

16 DE JULIO DE 2024

ACTA No. SO/02 – 2024

En la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el dieciséis (16) del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las dos y treinta y nueve minutos de la tarde (2:39P.M), los miembros del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), se reunieron en el Salón de Conferencias de la Sede Central del Consejo, ubicada en la Calle Santiago No. 4, Gazcue, Distrito Nacional, previa convocatoria realizada por el Director Ejecutivo con la asistencia de:

- **Dr. Ylario Reyes Pérez,** Representante del Ministerio Salud Pública.
- **Dr. José García Ramírez**, Director Ejecutivo del CONAPE.
- **Lic. Juan Estévez,** Representante del Ministerio de Trabajo, Secretario del Consejo
- **Rvdo. Miguel A. Hache,** Representante de la Iglesia Católica.
- **Dr. Pelagio Rosario,** Representante del Ministerio de Educación.
- **Lic. Ángel Cuello,** Representante del Ministerio Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD).
- **Arq. Tomasina Pascual,** Representante del Ministerio de Obras Públicas.
- **Dr. Roger Curiel**, Representante del Colegio Médico Dominicano.
- **Dr. Antonio Medina,** Representante de la UASD.
- **Lic. Aurelio Henríquez,** Representante y presidente Colegio Dom. Periodistas.
- **Lic. Marianela De La Cruz,** Representante de las ONG'S
- **Lic. Claudia Portorreal,** Representante del Ministerio de Cultura
- **Alejandro Correa,** Representante del CONEP

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE · CONAPE · LEY 352-98 · Dirección Ejecutiva · GOBIERNO DOMINICANO

ACTA No. SO/02– 2024

Puntos de Agenda

1. Comprobación del Quorum Reglamentario. Secretario del Consejo, Lic. Juan Estévez.
2. Oración de Invocación al Señor. Rvdo. Miguel Ángel Haché.
3. Palabras de apertura de la reunión. Dr. Ylario Reyes Pérez, Representante del Ministerio Salud Pública, Presidente del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, Dr. Víctor Atallah, Ministro de Salud Pública.
4. Presentación, aprobación y firma del Acta de la reunión anterior (11 de junio 2024).
5. Presentación de la modificación del Organigrama Institucional. Dr. José García Ramírez / Nuris Presbot.
6. Informe del Director Ejecutivo.
7. Turno Libre
8. Cierre de la Reunión.

1. **Comprobación de Quórum Reglamentario:** Lic. Juan Estévez, secretario del Consejo. comprobó el quórum reglamentario, con un total de 12 miembros presentes.
2. **Oración de Invocación al Señor, por el Rvdo. Miguel A. Haché.**
3. **Palabras de Apertura de la Reunión. Dr. Ylario Reyes Pérez,** Director Residencias Médicas. Representante del Ministerio Salud Pública, Presidente del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente.

4- Presentación, aprobación y firma del Acta de la Reunión Anterior (11de junio 2024). Dr. Ylario Reyes, Representante del Ministro de Salud Pública y presidente del Consejo.

Sometida a votación. Aprobada y firmada por los miembros.

5- Presentación de la modificación del organigrama institucional.

El **Dr. José García Ramírez:** Explicó que hacía apenas unas tres semanas Supérate y CONAPE firmaron un acuerdo de colaboración mediante el cual CONAPE se compromete a dar servicios de cuidado en alianza con Supérate, en el marco de la Política Nacional de Cuidado que había sido firmada en el año 2021, en el Municipio de Azua. Esta Política incluye a diferentes instituciones gubernamentales como: el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD), Ministerio de la Mujer, Supérate, CONAPE, CONANI, CONADIS, INAIPI y algunas otras instituciones que tienen que ver con la Política de bienestar social y específicamente, de cuidado a mujeres, niños y adultos mayores de la Republica Dominicana.

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA envejeciente
CONAPE
LEY 352-98
Dirección Ejecutiva
GOBIERNO DOMINICANO

ACTA No. SO/02- 2024

Mediante ese acuerdo CONAPE va a recibir este año 2024, la cantidad de RD$200,000,000.00, que serán destinados única y exclusivamente a la aplicación de Políticas de Cuidados y en el año 2025 en el techo presupuestario de esta institución, se incluyen unos RD$ 217,000,000.00, ambos monos son procedentes de fondos nacionales, el proyecto, Supérate y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En ese marco, en el CONAPE se establece la necesidad de crear una nueva Área de Cuidados Domiciliarios del CONAPE, que va a ocuparse única y exclusivamente, de las políticas de cuidado.

Debido a lo extenso del trabajo que se va a realizar, se necesita tener una estructura, además del personal que se va a contratar para las diferentes regiones del país, que no está contemplado en el presupuesto del 2024 ni en el Organigrama oficial de la Institución. Para poder utilizar esos fondos en las diferentes regiones del país en donde se va a servir, se necesita tener un nuevo personal adherido fundamental y exclusivamente, al Área de Cuidado de la institución.

En ese sentido, se hizo una solicitud al Ministerio de Administración Pública MAP, el cual designó uno de sus funcionarios a trabajar con el CONAPE para definir los cargos, funciones, salarios y definir dentro del Organigrama donde quedaría ubicado y cuáles serían las líneas de mando de esa Área. Los cambios que se solicitan en la misma van a depender de la Dirección Ejecutiva, con el objetivo de facilitar los trámites, evitar los tapones que se producen en la burocracia normal y garantizar su ejecución, para que esté libre de tropiezos y situaciones que puedan provocar retrasos.

En ese orden, se crea el Área de Cuidado del CONAPE y lógicamente se necesitan los cargos de asistentes, secretarias, supervisores de las diferentes regiones, psiquiatría, piscología, trabajo social; dichos cargos tienen que ver fundamentalmente con las políticas de Cuidados dentro del hogar domiciliario.

Dr. José García Ramírez: Comentó que en las, próximas dos semanas se estará iniciando con el cuidado de 449 nuevos hogares en la Republica Dominicana específicamente, en Santo Domingo Este y la Provincia de Azua, de modo que para esos fines se necesita que este Consejo autorice al MAP, a realizar los cambios para obtener dicha posibilidad.

La Lic. Nuris Presbot: Presentó el borrador de la resolución que modifica la estructura organizativa del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), adscrito al Ministerio de Salud Pública. (anexo)

Sometida a votación. Aprobada a unanimidad por los miembros.

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE · GOBIERNO DOMINICANO · CONAPE LEY 352-98 Dirección Ejecutiva

ACTA No. SO/02- 2024

El Dr. José García Ramírez, entregó el acuerdo firmado entre el Supérate y el CONAPE (Anexo) para visualizar los alcances del acuerdo presentado.

Lic. Aurelio Henríquez: Preguntó si el programa es financiado con los fondos del BID y Supérate, le gustaría saber si este programa seria provisional o definitivo.

Dr. José García Ramírez: Comentó este programa inició con un polo de desarrollo en Santo Domingo Este y en Azua, estos polos de desarrollo se definen como pilotos, tienen la finalidad de definir y llevar hasta la perfección como debe ser la política oficial de cuidado del estado y se irá convirtiendo a medida que vaya perfeccionándose en un programa Nacional que contará con cuidadores que han sido entrenados por el INFOTEP, recibirán un salario entre RD$20,000.00 y los RD$28,000.00 y estarán cubierto por la Seguridad Social.

6 - Informe del Director Ejecutivo.

El **Dr. José García Ramírez:** Presentó sus disculpas al no poder presentar en esta ocasión el informe mensual escrito como acostumbra hacerlo en estos cuatro años de gestión, debido a un inconveniente en la 3era planta de la sede, que afectó el sistema eléctrico prometiendo entregarlo de manera escrita cuando las condiciones se lo permitan y procedió a presentar su informe de manera verbal.

Citó los puntos básicos de la institución, así como las actividades ordinarias realizadas en el mes de junio:

- Firma del Acuerdo entre supérate y Conape para la aplicación de la política Nacional de cuidado.
- Desarrollo del Piloto de los polos de Santo Domingo Este y Azua.
- Aspectos relativos a la presentación del libro Historia de los Asilos Dominicanos, el cual se llevará a cabo este próximo 30 de julio del presente e hizo entrega de las invitaciones (Anexa).
- Aspectos relativos a pensiones solidarias
- Aspectos del presupuesto del año 2025
- Cambios sugeridos al organigrama en función de la Política de Cuidado de la institución

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA envejeciente
CONAPE
LEY 352-98
Dirección Ejecutiva
GOBIERNO DOMINICANO

ACTA No. SO/02– 2024

Informó que sostuvo una reunión con el grupo de las ASFL y su representante ante el Consejo la Lic. Marianela de la Cruz, para tratar en qué medida se implicaba las ASFL a la política de cuidado nacional, con los que han tenido conversaciones previas sobre como se va a producir esa integración, pero todavía no se ha definido en su totalidad, ya que se había impuesto públicamente las facilidades, capacidades y obstáculos que pudieran encontrar en el camino.

Concluyó su intervención presentando un Plan de Desarrollo Institucional, que incluye la construcción de 32 asilos y 155 hogares de día en toda la República Dominicana, para el período de gobierno 2024-2028, en estas construcciones la inversión que implica es la siguiente:

- Construcciones RD$7,970,000,000.00
- Equipamiento RD$ 1,398,098,000.00
- Gasto operativos RD$ 3,140,000,000.00

7- Turno libre

Rvdo. Miguel A. Hache: Preguntó ¿Cuándo se haría la primera reunión de evaluación de los de los candidatos a los premios anules?

Lic. Nuris Presbot: Respondió que se realizaría la convocatoria para el martes 23 a las 2:30p.m en la sede del CONAPE y recalco el pasado 15 de julio fue el último día para presentar los candidatos.

Dr. Roger Curiel: ¿Cuándo se retomaría la carnetización de los médicos?

Dr. José García Ramírez: Expresó se le estaría avisando próximamente.

Aprovechó para exponer su turno libre, expresando que hace unos años se quiso iniciar un proceso de legitimar a una serie de asilos que no están habilitados ni acreditado por el CONAPE, están violando la Ley 352-98 y cuando entre el Código Penal habrá situaciones que esos asilos no podrán enfrentar si no están acreditados o habilitados. Señaló que CONAPE está obligado por Ley, a notificar un asilo que no este regulado por la Ley y decirle que tiene quince (15) dias para habilitarse y si no se habilitan el CONAPE puede cerrarlo, eso a raíz de un asilo que cerraron en Puerto Plata. Solicitó la ayuda al representante del CONEP Lic. Alejandro Correa, ya que no sabe si hay algún organismo u organización de asilos privados, pero es necesario que sea así porque además de la acreditación de CONAPE necesitan la habilitación del Ministerio de Salud Pública y que en la próxima semana estaría enviando una amable comunicación invitándoles a que se habiliten y pidió la opinión de los miembros presentes.

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA envejeciente
CONAPE
LEY 352-98
Dirección Ejecutiva
GOBIERNO DOMINICANO

ACTA No. SO/02– 2024

Lic. Alejandro Correa: Dijo tenía entendido que lo asilos son Organizaciones Sin Fines de Lucro, pero si acaso existe no es miembro del CONEP, si son organizaciones sin fines de lucro, aunque no reciban subvención. El CONAPE es su órgano Rector y si son empresas privadas no sabe cuál es el mecanismo y que honestamente no le veía un bajadero porque no está dentro de los objetivos del CONEP pero si hay algo que podía hacer el CONEP tiene toda la intención de cooperar.

Lic. Nuris Presbot: CONAPE es el órgano Rector su función recae sobre ellos como órgano rector del estado.

Lic. Alejandro Correa: Comentó habría que ver en el orden jurídico en el caso del CONEP, es una organización sin fines de lucro y su órgano rector es Industria y Comercio, el tema de no es si recibe o no subvención, pero deben regularse por el órgano rector que le corresponde.

Pelagio Rosario: Expresó el órgano regulador es el CONAPE, no importa que sea público o privado, tengan dinero o no más que pedir la colaboración se necesita un inventario y si lo hay, hay que someterlo.

Lic. Marianela de la Cruz: Expresó cuando llegó a presidir las ASFL se encontró con 3 casos que no estuvieron de acuerdo con regularse y se quedaron con su negocio privado.

Lic. Alejandro Correa: Sugirió hacer una consulta legal para ver cuál es el bajadero legal que tienen CONAPE frente a esas empresas privadas.

Dr. Ylario Reyes Pérez, Director de Residencias Médicas del Ministerio de Salud Pública, Representante del Presidente del Consejo, Ministro de Salud Pública, procedió a cerrar la sesión a las cinco en punto (5:00 PM), mes y año arriba indicados, de todo lo cual fue levantado la presente Acta.

Dr. Ylario Reyes Pérez
Director Residencia Medicas del
Ministerio de Salud Pública y Representante
del Presidente del Consejo.

Dr. José García Ramírez
Director Ejecutivo

Lic. Juan Estevez
Secretario del Consejo
Representante del Ministerio Trabajo

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE · GOBIERNO DOMINICANO · CONAPE LEY 352-98 Dirección Ejecutiva

ACTA No. SO/02- 2024

Rvdo. Miguel A. Hache
Representante Iglesia Católica

Dr. Pelagio Rosario
Representante del Ministerio Educación

Arq. Tomasina Pascual
Representante del MOPC

Dr. Roger Curiel
Representante Colegio Médico Dominicano

Lic. Ángel Cuello
Representante del MEPYD

Lic. Aurelio Henríquez
Presidente Colegio Dom. Periodistas

Lic. Claudia Portorreal
Representante Ministerio de Cultura

Dr. Antonio Medina
Representante de la UASD

Lic. Alejandro Correa
Representante del CONEP.

Lic.Marianela De La Cruz
Representante de las ASFL

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE · GOBIERNO DOMINICANO · CONAPE LEY 352-98 Dirección Ejecutiva

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)
16 DE JULIO DE 2024

ACTA No. SO/02 – 2024

Res. 01 - CONAPE – 2024..

Aprobación del borrador de la Resolución núm. SO/05-2024, de fecha 6 de septiembre del 2024, que propone la modificación de la estructura organizativa del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), adscrito al Ministerio de Salud Pública.

Dr. Ylario Reyes
Representante Presidente del Consejo
Director Residencias Medicas
Ministerio de Salud

Lic. Juan Estévez
Secretario del Consejo
Viceministro
Ministerio de Trabajo